

## FECHAS SIGNIFICATIVAS

- 23 de octubre de 1991- Fundación del Centro de Información y Estudios sobre las Relaciones Interamericanas, como sociedad civil.
- 17 de febrero del 2001- I Asamblea General de Socios con 27 socios de número fundadores. Se aprueba la categoría especial de Socio de mérito y se le otorga a 10 personas y 3 instituciones. Modificación de Estatutos y se incorpora el trabajo sociocultural comunitario como parte de la misión de la asociación.
- 23 de marzo del 2003-III Asamblea General de Socios, con 30 socios de número. Modificación de Estatutos y se incorpora el vínculo de trabajo con la UNEAC. Son los Estatutos vigentes de la Asociación. Se ajusta el nombre institucional (CIERIC).
- 21 de octubre del 2006- VI Asamblea General de Socios. Se aprueban dos nuevos socios de mérito.
- 12 de febrero del 2010- X Asamblea General de Socios. La Asociación crece a 51 socios.
- 18 de marzo del 2016- XVI Asamblea General de Socios. La Asociación crece a 92 socios y 2 nuevos socios de mérito.
- Septiembre del 2016 - Se fundan los encuentros regionales de la asociación, en Camagüey, Santiago de Cuba y La Habana.



## Asamblea General de Socios:

Se reúne de manera ordinaria una vez al año, analiza y aprueba el informe de resultados de trabajo, las proyecciones y elige a la Junta Directiva en los períodos en que corresponda.

**Artículo 18 de los estatutos**

## Junta Directiva:

Elegida por votación en Asamblea General de socios para un período de 3-4 años. Es el máximo órgano de gobierno del CIERIC entre las sesiones de la Asamblea General. Se reúne trimestralmente.

**Artículo 22 de los estatutos**

## Consejo Ejecutivo:

Órgano de dirección colegiada encargado de coordinar la ejecución programática institucional.

## Consejo Coordinador:

Es el espacio colectivo de planificación y organización, integrado por todos los trabajadores de la institución.



**cieric**

centro de  
intercambio y referencia  
Iniciativa comunitaria

## JUNTA DIRECTIVA ELECTA EL 18 DE MARZO DEL 2016 PARA EL PERÍODO 2016-2021:

### Presidente:

- Rigoberto Fabelo Pérez

### Miembros:

- Yamile Deriche Redondo
- Joel Suárez Rodés
- Raylin Carrillo Pérez
- Marbelis González Mesa
- Maritza Urrutia Sánchez
- Yudalmis Ramos Borges
- Lilia Lorenzo Tarafa
- Serguei Iglesias Moré

**Membresía Actual:** 89 socios de número, 48 mujeres y 41 hombres. 17 Socios de Mérito, 4 mujeres, 10 hombres y 3 instituciones.

**Por regiones:** 63 socios de Occidente, 9 del Centro y 17 del Oriente



**cieric**  
centro de  
intercambio y referencia  
Iniciativa comunitaria

# ASOCIACIÓN

**El CIERIC es un centro de carácter asociativo, sin fines de lucro, fundado el 23 de octubre de 1991. Vinculado a la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, inscripto en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia con escritura legal 697-91 y con Acta de protocolización 2674 del 2000. Autónomo en cuanto al manejo institucional, la gestión económica y la administración de recursos.**



... por el desarrollo  
de la comunidad y la cultura

## OBJETIVOS

- Contribuir al desarrollo del trabajo sociocultural y comunitario que realizan escritores y artistas, dirigido a elevar la calidad de vida de la población, a través de la satisfacción de sus necesidades espirituales y socioculturales.
- Contribuir al fortalecimiento de la cultura e identidad local y comunitaria, favoreciendo la ejecución de proyectos, iniciativas y procesos de carácter sociocultural.
- Promover y fomentar una cultura eficiente de gestión de proyectos y acciones de desarrollo cultural, acorde con las demandas de espacios comunitarios y de intereses de artistas y creadores.
- Contribuir a la producción de materiales escritos, publicaciones y procesos editoriales en los temas del desarrollo sociocultural comunitario y cultural en general.
- Auspiciar y patrocinar eventos y acciones que contribuyan al logro de sus objetivos.
- Impulsar intercambios y relaciones con experiencias artísticas y socioculturales comunitarias regionales, latinoamericanas y caribeñas.
- Realizar procesos de formación y desarrollo de conocimientos y capacidades de gestión en los temas de proyecto y desarrollo sociocultural.

## PRINCIPIOS ASOCIATIVOS

- Identificarse con los valores de la cultura cubana y con la importancia de su preservación para la sostenibilidad del proyecto social cubano.
- Identificarse con los principios y valores de inclusión, equidad y justicia social del proyecto social y humanista cubano, alternativo al modelo hegemónico capitalista neoliberal.
- Identificarse con los valores de la cultura institucional: compromiso, honradez, transparencia, cooperación, solidaridad, participación, entre otros.
- Comprometerse con el desarrollo sostenible institucional a partir de contribuciones y aportes materiales, financieros e intelectuales.
- Asumir con responsabilidad su participación asociativa al cumplir deberes y derechos, reglamentos y normas de funcionamiento institucional.
- Fortalecer y preservar los logros, imagen y la legitimidad institucional y asociativa alcanzada.
- Contribuir con su aporte y participación efectiva al logro de los objetivos y metas del Programa Estratégico Institucional.
- Utilizar los recursos y otros medios que la institución ponga a su disposición de manera responsable, ética y honesta.

El **CIERIC** está integrado por **Socios de número y Socios de mérito** con sus respectivos deberes y derechos.

- **Socios de Número:** Personas naturales o jurídicas que se identifican con la propuesta y los principios del CIERIC unida a este bajo criterio de voluntariedad. Son aprobados por la Junta Directiva.
- **Socios de Mérito:** Personas naturales o jurídicas, cubanas o no, radicadas en Cuba o en el exterior, nombradas por el CIERIC, que se hayan identificado con los objetivos y misión del mismo y que hayan mantenido una práctica de cooperación significativa para el desarrollo institucional. Son aprobadas por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

Además, la asociación cuenta con un número creciente e importante de colaboradores de todo el país y con el equipo interno de trabajo integrado por los trabajadores.

## DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS:

**ARTÍCULO 11:** El Socio de Número tiene los siguientes deberes:

- a) Cumplir con los principios y objetivos del Centro y mantener una conducta social que se corresponda con los mismos y con los de nuestro país.
- b) Cumplir con las tareas que le sean asignadas por la Junta Directiva y el Consejo Coordinador.
- c) Rendir Informe de su trabajo a la Junta Directiva o al Coordinador de Área según corresponda cuando le sea solicitado.
- d) Abonar sistemáticamente su cuota de asociado.
- e) Asistir a la Asamblea General y/o extraordinarias convocadas por el CIERIC.
- f) En acuerdo con la Junta Directiva, podrá identificar y desarrollar relaciones de trabajo con contrapartes afines a los principios y objetivos del CIERIC.
- g) Representar al CIERIC, en sus espacios de articulación y de manera acorde con los principios y objetivos del mismo.
- h) Asistir a las convocatorias de encuentros o actividades a las que sean invitados.

**ARTÍCULO 12:** El Socio de Mérito tiene los siguientes deberes:

- a) Cumplir con los principios y objetivos del CIERIC y mantener una conducta social que se corresponda con los mismos y con los de nuestro país.
- b) Avalar con su prestigio y presencia las actividades del CIERIC
- c) Asistir a las convocatorias de encuentros o actividades a las que pudiera ser invitado o le fuera posible atender.

**ARTÍCULO 13:** El Colaborador tiene los siguientes deberes:

- a) Cumplir con los principios y objetivos del Centro y mantener una conducta social que se corresponda con los mismos y con los de nuestro país.
- d) Desarrollar en tiempo y forma el plan de trabajo que le sea asignado.
- e) Responder, administrativa y laboralmente, a quien corresponda dentro de la Junta Directiva.
- b) Asistir a las convocatorias de encuentros o actividades a las que sea invitado.

**ARTÍCULO 14:** El Socio de Número tiene los siguientes derechos:

- a) Participar en las diferentes actividades que organice el CIERIC.
- b) Tener voz y voto en las reuniones del Consejo Coordinador y la Asamblea General.
- c) Presentar sus ideas, proyectos, propuestas o quejas, así como recibir atención y respuesta a ellos.
- d) Podrá elegir y ser elegido para la Junta Directiva y la Asamblea General de Socios.
- e) Recibir todos los beneficios que la Legislación Laboral vigente en Cuba otorga a los trabajadores con contrato por tiempo indeterminado en el país.
- f) Prestigiarse de su membresía.
- g) Recibir información relacionada con el CIERIC y opinar acerca de ella.
- h) Ser representado por el CIERIC en los espacios de trabajo comunes y acorde con los objetivos de este.

**ARTÍCULO 15:** Los Miembros de Mérito tienen los siguientes derechos:

- a) Si fueren invitados o les fuere posible asistir a ellas.
- b) Recibir información relacionada con el CIERIC y opinar acerca de ella.
- c) Ser representado por el CIERIC en los espacios de trabajo comunes y acorde con los objetivos de este.
- d) Prestigiarse de su membresía.